

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-CSJLE-1

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA ESTE – GASOHOL PREMIUM Y GASOHOL REGULAR"

Siendo las 14:00 horas del 18 de abril del 2024, el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones designados mediante Resolución Administrativa N° 000439-2024-P-CSJLE-PJ de Designación de Miembros de Comité de fecha 08 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-CSJLE-1**, cuyo objeto de convocatoria es la "**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA ESTE – GASOHOL PREMIUM Y GASOHOL REGULAR**", da inicio a la etapa de admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente antecedente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 09 de abril de 2024, se registró y público en el SEACE la segunda convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-CSJLE-1, para la "**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA ESTE – GASOHOL PREMIUM Y GASOHOL REGULAR**", con un valor estimado ascendente a la suma de S/. 159,965.26 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 26/100 Soles).

1.1 En el lapso de fechas para el registro de participantes, se observó que se registraron un total de cuatro (4) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20127765279	COESTI S.A.	15/04/2023	Válido
2	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2023	Válido
3	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C..	15/04/2023	Válido
4	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2023	Válido

1.2 De los participantes registrados, al 16 de abril de 2024, solo presentaron su oferta técnica-económica de manera electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C..	16/04/2024	17:48:15	Válido
2	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2024	22:06:35	Válido



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.3 Con fecha 17 de abril de 2024, se efectuó la apertura de ofertas y el periodo de lances del referido Procedimiento de Selección. Se procedió a verificar en el SEACE, el resultado del periodo de lances obteniéndose el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-CSJLE-1



Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE		
No Item	1		
Descripción del Item	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CSJLE		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	175168.76
2	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	180661.6

VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Se efectuó la verificación de las ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si cumplen con la remisión de la totalidad de los documentos de presentación obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF determinándose lo siguiente:

ITEM PAQUETE 1.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CSJLE

1. La oferta presentada por el postor **GLG INVERSIONES S.A.C, CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **Admitida.**
2. La oferta presentada por el postor **ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **Admitida.**



II. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1 Previa a la evaluación de la oferta, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, realizó la verificación preliminar del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, establecidas en el Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en donde se establece textualmente que *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f), del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

ITEM PAQUETE 1.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CSJLE

Postor N° 01 - GLG INVERSIONES S.A.C

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 02 – ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

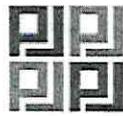
CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

III. REQUISITOS DE HABILITACION

Se procede a verificar las ofertas, con la finalidad de determinar si cumple con los requisitos de habilitación fijados por el área usuaria en su requerimiento, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM PAQUETE 1.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CSJLE

- El postor N° 01 **GLG INVERSIONES S.A.C**, **CUMPLE** con el requisito de habilitación fijado por el área usuaria en su requerimiento (copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según D.S N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, el documento debe estar registrado a nombre del postor que oferta el bien). Por tanto, se declara a la oferta presentada como **Calificada**.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El postor N° 02 **ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CUMPLE** con el requisito de habilitación fijado por el área usuaria en su requerimiento (copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según D.S N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, el documento debe estar registrado a nombre del postor que oferta el bien). Por tanto, se declara a la oferta presentada como **Calificada**.

IV. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- 4.1 Conforme al resultado del periodo de lances en la Subasta Inversa Electrónica el postor ganador es el siguiente:

ITEM PAQUETE 1.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CSJLE

- Postor Adjudicado : **GLG INVERSIONES S.A.C**
- Monto Adjudicado : S/. 175, 168.76
(Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 76/100 Soles)

- 4.2 El monto ofertado por la empresa **GLG INVERSIONES SAC**, supera el valor estimado, siendo facultad del Órgano Encargado de las Contrataciones dentro de sus funciones como tal, dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en donde se establece textualmente lo siguiente:

Artículo 68. Rechazo de ofertas – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

*68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, **el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.***

- 4.3 Mediante correo electrónico de fecha 18 de abril del 2024, la Coordinación de Logística cursa la CARTA N° 001-2024-OEC-SIE-01-2024-CSJLE-1 a la empresa GLG INVERSIONES S.A.C, para solicitarle la reducción de su oferta económica para el *Ítem 1 - Contratación de Suministro de Combustible para los vehículos de la CSJLE, del procedimiento de selección SIE N° 01-2024-CSJLE-1.*
- 4.4 Con Correo Electrónico de fecha 18 de abril del 2024, la empresa GLG INVERSIONES S.A.C mediante CARTA SIN # de fecha 18 de abril del 2024, hace llegar la reducción de su oferta por un monto total de S/. 159, 150.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.5 Conforme a la normativa de Contrataciones, se otorga la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE 1.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CSJLE

- Postor Adjudicado : **GLG INVERSIONES S.A.C**
- Monto Adjudicado : S/. 159, 150.00
(Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles)
- Plazo de Entrega : El plazo de ejecución de la prestación será de veinticuatro (24) meses y/o hasta agotar el monto del contrato. El suministro de combustible se efectuará en forma diaria, de acuerdo a la necesidad de la Corte Superior de Justicia Lima Este.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 64.2 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, **"En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles" ...**

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta a las 18:30 horas del día jueves 18 de abril de 2024.

 **PODER JUDICIAL**

.....
Econ. **PATRICK ESPONDA JARA**
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

ESPONDA JARA PATRICK
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SIE N°01-2024-CSJLE-PJ-1